

A sus órdenes, mi capellán

Sotanas en el Ejército. Obispos generales. Dios y Patria. La Iglesia mantiene su cuota de poder castrense en un Estado aconfesional

Con una mano en el fusil y la otra sosteniendo una imagen religiosa, decenas de militares uniformados salen en procesión cada Semana Santa o para honrar la figura de una Virgen cuando lo dice el calendario de festividades de las Fuerzas Armadas. Cada ejército tiene una de patrona. La Virgen de Loreto es la del Aire porque según recuerdan los aviadores cada diez de diciembre, la casa donde vivió la madre de Jesucristo fue llevada por ángeles en vuelo a la aldea de Loreto, en Italia. La del Carmen (16 de julio) es la de la Armada y la de la Inmaculada (8 de diciembre), la patrona del ejército de Tierra. De hecho, así es como se repartieron tres de las seis capillas que salen de la nave principal de la basílica del Valle de los Caídos, el monumento levantado por Franco para perpetuar su victoria de la Guerra Civil y honrar a los caídos. Las otras tres pertenecen a la Virgen de África, que conmemora el comienzo de la contienda; la de la Merced, patrona de los cautivos, y la del Pilar, patrona de España.

No es militar, pero el arzobispo castrense tiene categoría de general de división

PSOE e IU creen que la aconfesionalidad del Estado es una tarea pendiente

Protestantes, judíos y musulmanes dicen que no se cumple la libertad de culto

"Si se resiste a ir a un acto religioso, se enfrenta a un vía crucis jurídico"

Los militares participan en actos religiosos y tienen su propia circunscripción eclesiástica: el arzobispado castrense. Hoy hay 69 capellanes en las Fuerzas Armadas. El nuevo arzobispo castrense, Juan del Río (Ayamonte, Huelva, 1947), compaginará la tarea con la presidencia de la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social. Tomó posesión el 27 de septiembre. Ya tiene categoría de general de división.

-¿Cómo prefiere que le llamen, ¿Monseñor o mi general?

- "Mi nombre es Juan. Los tratamientos son accidentales y formales en la vida de una persona, y se dan según lo requieran las circunstancias, que en mi caso, primarán siempre la cercanía humana y religiosa".

-¿Ha recibido instrucción militar?

- "Juré bandera hace ya más de tres décadas en el campamento de Cerro Muriano (Córdoba)".

En pleno debate sobre la pertinencia del crucifijo en la jura de altos cargos, los símbolos y actos religiosos gozan de una incuestionada omnipresencia en las Fuerzas Armadas. "Desde los orígenes del cristianismo la Iglesia ha tenido una especial solicitud por el cuidado espiritual de los militares, atendiendo a sus peculiares condiciones de vida, que requieren una concreta y específica presencia de la Iglesia", argumenta el arzobispo. "Es una larga y arraigada tradición institucional de más de cuatro siglos", añadió del Río. **¿Es un anacronismo? ¿Una contradicción? Si el Estado es aconfesional, ¿por qué sus fuerzas armadas no lo son?**

La historia medieval recoge la presencia del sacerdote que asistía a las tropas. La jurisdicción eclesiástica específicamente castrense existe en España desde la primera mitad del siglo XVII. "Aunque sufriendo los avatares ocasionados por los cambios político- militares", explican desde el Ministerio de Defensa, "la jurisdicción castrense persiste hasta nuestros días con un único paréntesis entre 1932 y 1940". El Gobierno de la República lo suprimió en 1932. Durante la Guerra Civil, en la zona regida por el General Franco, se habilitó de nuevo. Al finalizar el conflicto, se reorganizó de forma paulatina, hasta que en 1940, se restableció por ley.

Hoy, el arzobispado castrense se rige por el concordato de España con la Santa Sede de agosto de 1953, revisado en 1979. La ley reguladora del régimen del personal militar profesional declaró a extinguir en 1989 los cuerpos eclesiásticos de los ejércitos para crear el Servicio de Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas, en el que hoy hay 69 sacerdotes, 50 vinculados con carácter permanente y 19 con carácter temporal. De los antiguos Cuerpos Eclesiásticos de los Ejércitos quedan 17 sacerdotes en activo y 10 que, en situación de reserva, continúan prestando servicio en unidades. Son afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, asimilados a trabajadores por cuenta ajena. Además hay cuatro capellanes destinados en Bosnia Herzegovina, Líbano y Afganistán.

Desde la base de Marjajoun (Líbano) el capellán José Ignacio López asegura que vive una situación de "calma tensa en la que hay que tener todos los sentidos

muy atentos y vigilantes". Desde Qala-e Naw, en Afganistán, el Pater Francisco Muñoz Moreno explica su tarea: "Considero fundamental resolver las dudas que los jóvenes se plantean desde un esquema moral o ético cuando se ven enfrentados a situaciones de violencia, por ejemplo, si se ven enfrentados a la situación dramática de tener que disparar para defender su vida. También creo que realizo una importante labor pastoral porque varios civiles y militares me han solicitado recibir los sacramentos del Bautismo, la Primera Comunión e incluso la Confirmación". El capellán Muñoz Moreno es teniente coronel del Ejército de Tierra.

- Arzobispo, ¿Si la asistencia religiosa es un servicio que se presta a las Fuerzas Armadas, ¿por qué tiene usted categoría de general de división?

- "Lo de general no va a ser en mi caso de división, sino de unidad y concordia. No soy militar de carrera, sino que vengo a prestar un servicio en una institución organizada en la cual se me asigna un consideración para realizar mi trabajo pastoral".

Según la legislación que rige el Servicio de Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas, sus miembros no tienen la condición de militar, aunque sí, como del Río, la *categoría* de General de División. Privilegios de una relación de más de 400 años.

El ejército de ahora no tiene nada que ver con el de hace cuatro siglos, ni si quiera con el de hace 20 años, cuando aún no se había incorporado la mujer, o el de hace seis, cuando, un año después de que se hiciera profesional, aceptó a extranjeros en sus filas. Aliviaron el déficit de reclutas que la profesionalización del ejército había provocado y trajeron sus propias costumbres y confesiones.

En 1992 el Estado firmó tres acuerdos de cooperación con la Federación de Entidades Evangélicas de España, la de Comunidades Israelitas y la Comisión Islámica que, entre otras cosas, recogían el derecho de los militares a recibir asistencia religiosa de cada una de estas confesiones. Las tres religiones que firmaron aquellos acuerdos mantienen hoy que nunca se han cumplido.

"No funciona. En las Fuerzas Armadas no hay asistencia religiosa protestante, a pesar de que es la religión de muchos inmigrantes latinos. Hace unos años

intentamos que admitieran a un grupo de pastores evangélicos, como hay capellanes, para prestar asistencia religiosa, pero en los establecimientos militares, o entra el Pater o no entra nadie", explica Mariano Blázquez, secretario ejecutivo de la Federación de Entidades Evangélicas de España. "Debería haber una oferta equivalente, no en cantidad, sino en calidad, para otras confesiones religiosas. Si hay un servicio de asistencia religiosa, que sea igual para todos. Y si no, que cada militar disfrute de su religión en el ámbito privado". Riay Tatary, Presidente de la Unión de Comunidades Islámicas de España, asegura que lo único que han conseguido es que el militar musulmán pueda pedir otra comida cuando hay cerdo. "El acuerdo se estancó en cuanto lo firmamos. Pedí que pudiéramos prestar asistencia religiosa al menos en Ceuta, Melilla y Madrid, pero no nos la concedieron. Actualmente, no tenemos ningún contacto con las Fuerzas Armadas".

El principal rabino de Madrid, Moshe Bendahan, asegura que con aquel acuerdo consiguieron que los mandos respetaran su calendario de festividades religiosas, pero que ha sido imposible prestar asistencia religiosa en establecimientos militares.

El arzobispo castrense en cambio, está "seguro de que los creyentes de otras confesiones tienen la adecuada atención que exige el cumplimiento del derecho de libertad religiosa". El derecho a la Libertad Religiosa y de culto recogido en la Constitución comprende el derecho a profesar unas creencias o a no profesar ninguna. A manifestarlas o no. A practicarlas y a no ser obligado a hacerlo. Es decir, que se ejerce en positivo y en negativo, y es en ese último sentido donde la presencia de capellanes en el ejército plantea más problemas.

"La libertad religiosa cuando menos, queda en entredicho ante la realidad del nexo entre Ejército y religión. Es un marco enrarecido constitucionalmente", explica Lorenzo Cotino, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia y experto en derecho militar. "El entorno fáctico y jurídico no favorece en modo alguno el ejercicio de la libertad religiosa cuando no se trata de la católica. Y la mayoría de los actos militares tienen componentes religiosos. Si a algo lo llamas oración y lo oficia un capellán, es difícil considerarlo un acto de servicio", añade.

"La jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha reconocido que no puede obligar a un militar a participar en un acto religioso, pero obligarle no es delito",

explica. Pero decir que no en el ejército no es fácil. "El militar que se resista a asistir o a permanecer en actos de contenido religioso puede internarse en un verdadero vía crucis jurídico", añade Cotino. "Y si ha de haber héroes militares, más vale que sea en el acometido de su función: la defensa militar de la España constitucional".

El arzobispo castrense asegura haber percibido en las Fuerzas Armadas "un gran respeto a la libertad de las conciencias, más allá de cualquier episodio esporádico". Sobre la dificultad del militar no católico para ausentarse de un acto militar cuando éste adquiere un significado religioso, Del Río añade: "Cualquier hombre y mujer de buena voluntad no se incomoda ante una plegaria cristiana que invoca valores que engrandece el corazón humano y expresa lo más noble de una colectividad como es la Patria común. En España tendríamos que acostumbrarnos al hecho religioso libre de cualquier ideologización. La libertad de pensamiento y creencias no está reñida con el respeto a las tradiciones castrenses".

No piensa lo mismo Ramón Jáuregui, secretario general del Grupo Socialista: "En el último congreso del PSOE planteamos una reflexión política para avanzar en lo que este país todavía no ha avanzado suficientemente, la aconfesionalidad del Estado. Sigue habiendo ámbitos e instituciones del Estado con signos ostensibles de identificación con la religión católica, y eso es aplicable a las Fuerzas Armadas. Un acto militar no puede empezar con una misa. Es una de las cosas pendientes que tiene el Estado, pero creemos que la eliminación de esos símbolos debe hacerse poco a poco, de manera natural y no mediante imposiciones legales. En los colegios se han ido eliminando los crucifijos sin que fuera objeto de una disposición legal. En el ejército tardará más porque está más incrustado".

Gaspar Llamazares, diputado de Izquierda Unida, considera el asunto más urgente por cuanto supone "una absoluta contradicción que en un Estado que se dice aconfesional, y en sus instituciones, como lo es su Ejército, haya ese grado de adoctrinamiento religioso. Si tiene que haber un servicio religioso en las Fuerzas Armadas que se haga en igualdad de condiciones y sin que formen parte de la estructura militar. Contradice el principio de separación Iglesia-Estado, el principio de laicidad y aconfesionalidad y es una herencia del nacionalcatolicismo".

El Partido Popular no ofreció su postura al respecto.

-¿Se imagina unas fuerzas armadas laicas?

El arzobispo Juan del Río escribe la respuesta desde Jerez, donde ha sido Obispo los últimos ocho años: "A tenor de la significación histórica del catolicismo en nuestro país y en el reconocimiento de que es la religión mayoritaria que profesan los ciudadanos españoles, la Constitución declara una especial colaboración del Estado con la Iglesia católica. El Ejército no es un ámbito aséptico en cuanto a convicciones y valores, entre los que están los religiosos. Un militar no ha de renunciar a ellos para realizar con la mayor profesionalidad y vocación su misión".

El presidente de la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social, el hombre que confesó que la Cope, en una clara alusión a Jiménez Losantos, había hecho sufrir mucho a los obispos responde a una pregunta más antes de abandonar Jerez para volver a la llamada Catedral de las Fuerzas Armadas, en Madrid: **¿Van a seguir sufriendo?**

"Siempre he defendido que la Cope es mucho más que determinados comunicadores. En cuanto al sufrimiento usted sabe que es pasajero y previo a una vida mejor...". Cristiana resignación.

69 sacerdotes

- En la actualidad hay 69 sacerdotes que pertenecen al Servicio de Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas (SARFAS). 34 están en el Ejército de Tierra, 13 en la Armada y ocho en el Aire. Otros 14 se reparten en unidades del Ministerio de Defensa.
- De los antiguos cuerpos eclesiásticos del Ejército, declarados a extinguir, quedan 17 sacerdotes en activo y otros 10 en reserva.
- Además hay un teniente coronel capellán del Ejército de Tierra y cuatro miembros del SARFAS destinados en las bases de Afganistán (2), Kosovo, Líbano y Bosnia- Herzegovina.